

Cuenca, 23 de Junio 2015

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Espinoza Márquez Daniel Lautaro, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Zhala Transzhalo Cía. Ltda., con expediente Nro.33873; ante usted comparezco y digo: Que el día viernes, 20 de Junio de 2015, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en la escritura transferencia de Participaciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Cuarta del Cantón Cuenca.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	REMIGIO EUGENIO	NOMBRES	MANUEL MARCOS
APELLIDOS	VINTIMILLA SANMARTIN	APELLIDOS	HERAS REYES
No. Cedula	0103299582	No. Cedula	0101943850
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES	1	NUMERO DE PARTICIPACIONES	1
VALOR DE LA ACCION	50,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	50,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Espinoza Márquez Daniel Lautaro

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL





ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN

A FAVOR DE: MANUEL MARCOS HERAS REYES

CUANTIA: \$ 50,00 DOLARES

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintidós días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de "Cedente" el señor REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN, divorciado, y; por otra parte en calidad de "Cesionario" el señor MANUEL MARCOS HERAS REYES, casado, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles y capaces para obligarse ante la ley, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **MINUTA SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, agradeceremos se sirva incorporar una de Cesión de Derechos y Participaciones, sujeta a las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de "Cedente" el señor REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN, divorciado, y; por otra parte en calidad de "Cesionario" el señor MANUEL MARCOS HERAS REYES, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles y capaces para obligarse ante la ley **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales de esta escritura que se celebra se anotan los siguientes antecedentes: a).- La compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Santa Isabel Dr. Marco Reinaldo Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucara el veinte y seis de febrero del dos mil siete, bajo el número UNO; b).- La junta Universal de socios de la referida compañía, celebrada el día Jueves veinte y uno de Mayo del año dos mil quince, autorizó la siguiente transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la referida junta universal de socios que se adjunta a la matriz como documento habilitante. **TERCERA: OBJETO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva, ni limitación alguna, con todos los

derechos y obligaciones que le son inherentes en TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA LTDA., se proceda a las siguientes transferencias de participaciones: a).- El señor REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN, transfiere una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor MANUEL MARCOS HERAS REYES, esto es el ciento por ciento de su participación. **CUARTA: PRECIO** El precio por el cual se realizan estas transferencias de participaciones es del valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de contado de manos del cesionario, por lo que en lo posterior, no habrá lugar a reclamo alguno por este motivo. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente el cesionario señor MANUEL MARCOS HERAS REYES, aceptan esta escritura por ser otorgada a su favor quedando facultado para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Abogado Patricio Piedra con matrícula número cero uno guion dos mil diez guion ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya

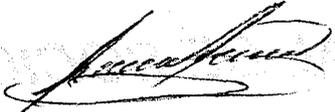


la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública
para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO
HABILITANTE.....

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

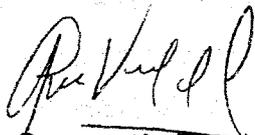
En el cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy Jueves veinte y uno de mayo dos mil Quince, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, en la oficina de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", ubicada en la calle 25 de julio, frente a la "Escuela Juan de Velasco", se reúnen los socios de la indicada organización, señores: ROQUE RAMIRO BERNAL ÁVILA, VICENTE ANÍBAL CABRERA MÁRQUEZ, MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, DANIEL LAUTARO ESPINOZA MÁRQUEZ, FREDDY RUBÉN HERRERA GALINDO, LUIS MIGUEL JORGE GUSTAVO, VERONICA CELESTE QUINDE DURAN, HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA, REYES CORDOVA UBALDINA CARMITA, SERPA BARAHONA ISRAEL ALBERTO, SIMBAÑA TOALONGO MARIA CECILIA, LUIS CESARIO VINTIMILLA SANGURIMA, REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN EL SEÑOR HERAS REYES MANUEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, 2.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES y 3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: DESARROLLO: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Toma la palabra el Presidente señor Manuel Heras Reyes, quien manifiesta que se va a celebrar una nueva Junta Universal de socios, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice amparada en propuestas de desarrollo y buenos criterios a favor de la Compañía, de esta manera deja apertura da la presente junta y manifiesta que se continúe con el orden del día. 2.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Nuevamente toma la palabra el Presidente, y manifiesta que, en vista la solicitud que presentan el señor: REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN de estado civil divorciado quien por motivos estrictamente personales han decidido transferir su participación a favor del señor HERAS REYES MANUEL MARCOS ;, luego de deliberar en relación a este punto del orden del día, con el voto favorable de la unanimidad de los socios que conforman la compañía, resuelven legalmente autorizar para que se realice la transferencias de participaciones 3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo previsto, se solicita que vuelvan a sus asientos para que por secretaria se dé lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por la totalidad de los socios; siendo las quince horas con quince minutos, se da por clausurada la presente junta, para constancia y validez firman los socios.

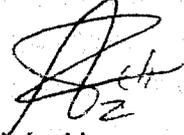


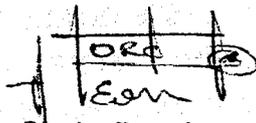

Roque Ramiro Bernal Ávila
Cl. 010362457-3

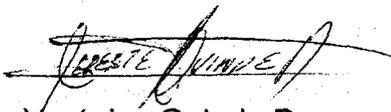
~~Vicente Anibal Cabrera Márquez~~
Vicente Anibal Cabrera Márquez
Cl. 070255898-8

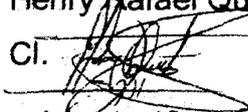

Manuel Lautaro Carmona Carmona
Cl. 170940327-1


Vintimilla Sanmartín Remigio Eugenio
Cl. 010329958-2


Freddy Rubén Herrera Galindo
Cl. 010418482-5

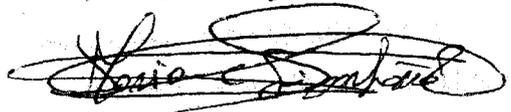

León Simbaña Jorge Gustavo
Cl. 0302082854


Verónica Quinde Duran
Cl. 0102855707

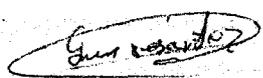
Henry Rafael Quito Orellana
Cl. 
0405361303

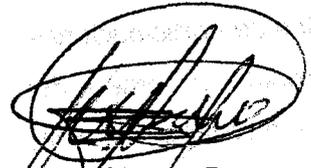

Reyes Córdova Ubaldina Carnita
Cl. 112343837


Serpa Barahona Israel Alberto
Cl. 0104653449


Simbaña Toalongo María Cecilia
Cl. 030102151-5


Luis Cesario Vintimilla Sangurima
Cl. 010246404-0


Pesantez Heras Luis Hernán
Cl. 070454439-9


Manuel Heras Reyes
Pucará, 22 de Mayo de 2015
PRESIDENTE


Espinoza Márquez Daniel
GERENTE-SECRETARIO

Certifico que la copia que antecede es igual que la original
Atentamente 

Sr. Daniel Lautaro Espinoza Márquez
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILLA
CIUDAD

010329956-2

APellidos y Nombres
VINTIMILLA SEGUNDO CELIANO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA
2011-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-16

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V2344V2344

APellidos y Nombres del Padre
VINTIMILLA SEGUNDO CELIANO

APellidos y Nombres de la Madre
SANMARTIN BARRON LA SENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2011-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-16





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
VINTIMILLA SANMARTIN REMIGIO EUGENIO

010329956-2
CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL PROGRESO	
NABON		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	Jose Zumbino	ZONA

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0272
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERAS REYES MANUEL MARCOS

0101943850
CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILLA
CIUDAD

010194385-0

APellidos y Nombres
HERAS REYES ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

TANIELA LEONOR HERAS




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE PROFESIONAL

0101943850

APellidos y Nombres del Padre
HERAS JUAN JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
REYES ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

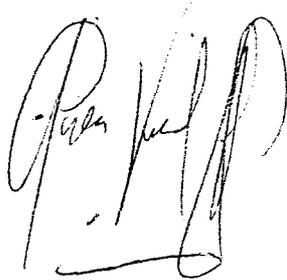





1911
MAY 11
1911

1911
MAY 11
1911

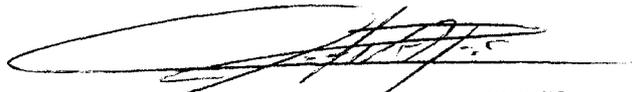
Hasta aquí los documentos habilitantes.- Se pagaron los impuestos correspondientes.- Me presentan sus cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-



01032 9958-2



010194385-0



Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

Presente fui a su otorgamiento.
En fe de ello confiero esta copia
que es la Primera, que
sino, sello y firmo en Cuenca, el
mismo día de su celebración

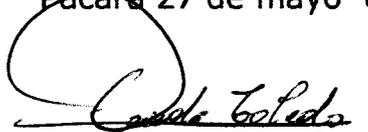


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



MARGINACION: siento razón que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." Otorgada en la notoria Segunda del cantón Santa Isabel de fecha veinte y cinco de enero del año dos mil siete, legalmente inscrita bajo el número UNO, en el Libro de Registro de la Mercantil. **Procedí a marginar** la transferencia de Participaciones que hace el señor REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTIN, a favor del señor MANUEL MARCO HERAS REYES, con escritura pública celebrada ante el doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Cuarto del cantón Cuenca de fecha veinte y dos días de mayo del año dos mil quince.

Pucará 27 de mayo del 2015


Dra. Aida Toledo Vélez





Factura: 001-010-000002768

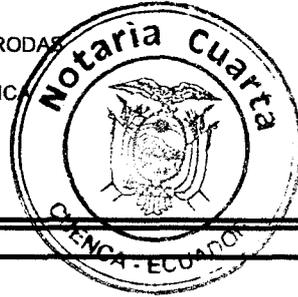


20150101004P01158

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150101004P01158					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA SANMARTIN REMIGIO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103299582	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	MANUEL MARCOS HERAS REYES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0101943850001	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

20150108002O00162

Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, notario público segundo del cantón Santa Isabel, doy fe que en esta fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil quince y al margen de la matriz senté razón en el sentido de que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca en fecha veinte y dos de mayo del dos mil quince, el señor Remigio Eugenio Vintimilla Sanmartín, ha transferido a favor del señor Manuel Marcos Heras Reyes, una participación de un valor de cincuenta dólares y que le corresponde en la compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.


Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO SEGUNDO
STA. ISABEL - AZUAY

